**CRITERIOS DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS SEGÚN LA NIC 41**

**CRITERIA FOR BIOLOGICAL ASSETS ACCORDING TO IAS 41**

Natalia Sofía Monery Escudero[[1]](#footnote-1)

**Resumen**

Los Activos Biológicos son los bienes de carácter animal y vegetal vivientes. Estos pueden encontrarse en crecimiento, como productos en proceso o productos terminados. Los activos biológicos no están incorporados explícitamente en la NIC 41, pero son incluidos mientras se dé lugar a una actividad agrícola, es decir, cuando sean destinados estos productos a la venta o en la fabricación de un nuevo producto. La Norma Internacional de Contabilidad sobre agricultura, establece el tratamiento contable, la presentación de los estados financieros y la información a revelar, en una empresa agrícola, tema no desarrollado por otras normas de contabilidad.

**Palabras clave:** Activo biológico, criterios, normatividad, NIC 41, agricultura.

**Abstract**

The Biological Assets are the living animal and plant assets. These can be found in growth, as in-process products or finished products. Biological assets are not explicitly incorporated in IAS 41, but are included as long as an agricultural activity takes place, that is, when these products are destined for sale or in the manufacture of a new product. The International Accounting Standard on agriculture establishes the accounting treatment, the presentation of the financial statements and the information to disclose, in an agricultural company, a topic not developed by other accounting standards.

**Keywords**: Biological assets, criteria, regulations, IAS 41, agriculture.

**Introducción**

Debido a la necesidad de información en las empresas agrícolas del país y otros países, se hace necesario acoger integralmente las normas internacionales como la NIC 41 sobre agricultura, puesto que es de gran importancia el manejo de estas para promover las actividades económicas y financieras de dicho sector.

 La expectativa de esta rama de la producción agrícola se ha venido observando desde el proceso de globalización e internacionalización de la información contable ((Bernal y Aguilar, 2015), el cual tiene un alto grado de relevancia en la presentación de los estados financieros y la toma de decisiones. Teniendo presente la necesidad de la unificación de la información financiera en el sector agrario, es fundamental adoptar integralmente las normas internacionales de contabilidad. Tanto en Colombia como en el resto del mundo.

**Marco conceptual**

En el ámbito nacional, la Resolución Técnica Nº22 Normas contables profesionales expresa que la Actividad Agropecuaria (RT22), establece los criterios de reconocimiento y medición de los activos biológicos. La definición de los mismos incluida en la RT22, es la que se transcribe a continuación: “Activos biológicos: están compuestos por los vegetales y animales vivientes utilizados en la actividad agropecuaria. Pueden estar en crecimiento, en producción o terminados.”

 “Dentro del conjunto normativo de las NIIF, el tratamiento de los activos biológicos está cubierto por la Norma Internacional de Contabilidad 41 Agricultura (NIC 41), la que, en su párrafo primero, que se transcribe a continuación, define con claridad que todos aquellos activos biológicos relacionados con la actividad agropecuaria se encuentran dentro de su alcance:

“1 Esta Norma debe aplicarse para la contabilización de lo siguiente, siempre que se encuentre relacionado con la actividad agrícola:

El concepto de activo biológico de las NIIF es coincidente con el uso general del término en nuestra lengua y de similar concepto de la RT22. La definición contenida en el glosario de la referida NIC 41 es la siguiente:

“Un activo biológico es un animal vivo o una planta.” Un aspecto a destacar es que para que pueda ser considerada como actividad agropecuaria, debe existir lo que se denomina “Gestión del cambio”. Por ella la gerencia facilita las transformaciones biológicas promoviendo, o al menos estabilizando, las condiciones necesarias para que el proceso tenga lugar (por ejemplo: niveles de nutrición, humedad, temperatura, fertilidad y luminosidad, etc.). Tal gestión distingue a la actividad agrícola de otras actividades. Por ejemplo, no constituye actividad agrícola la cosecha o recolección de recursos no gestionados previamente (tales como la pesca en el océano y la tala de bosques naturales).

En el transcurso del tiempo cada día se hace necesario interactuar con los diferentes países en cuanto a negocios y comercialización, es por esto, que la globalización ha tomado tanto auge en el mundo entero. Colombia no puede ser la excepción de estos cambios y necesita adoptar una nueva concepción de la norma contable que la rige para que sea más acorde con las normas internacionales de contabilidad, donde el sector agrícola pueda negociar sin limitaciones con el mercado internacional. (URIARTE , 2006)

Los activos biológicos están compuestos por árboles utilizados en la actividad agrícola, los cuales pueden estar en crecimiento, en producción o terminados. Son reconocidos como activos biológicos: los árboles frutales, vides (árboles de uvas) los árboles cuya madera se utilizan para la leña, (Hoyos de Ordoñez, 2001), por tanto, la Norma Internacional de Contabilidad recomienda que las entidades, presente una descripción cuantitativa de cada grupo de Activos biológicos.

“Distinguiendo, cuando resulte adecuado, entre: Activo biológico consumible, y los que tiene para producir fruto, son aquellos activos biológicos que han de ser recolectados como productos agrícolas o vendidos como activos biológicos ejemplo: cabezas de ganado para la obtención de carne, o las que se tiene para vender, así como el pescado en las piscifactorías, los cultivos, tales como el maíz y el trigo, y los árboles que se tiene en crecimiento para producir madera.” En otras palabras, su presentación en forma detallada es fundamental puesto que los activos biológicos para producir frutos son distintos a los de tipo de consumible. Por ejemplo, se tiene ganado para la producción de leche, cepas de vid, árboles frutales y árboles de los que se corta ramas para leña, mientras los troncos permanecen, y no nos son productos agrícolas, sino que se regeneran así a mismo.

También se encuentra activos biológicos terminados que son aquellos que han concluido su proceso de desarrollo y se encuentran en condiciones de ser vendidos, transformados en productos agropecuarios o utilizados en otros procesos productivos, tales como frutos maduros, bosques aptos para la tala, etc. En esta clasificación cabe señalar que hay activos biológicos en crecimiento, o en producción; los activos biológicos en crecimiento, son aquellos que no han completado aún su proceso de desarrollo, tales como árboles frutales, bosques, sementeras, frutas inmaduras, etc. cuyo proceso biológico de crecimiento no ha concluido. Mientras los activos biológicos en producción, son aquellos cuyo proceso de desarrollo les permite estar en condiciones de producir sus frutos, tales como plantas destinadas a funciones reproductivas, árboles frutales y florales en producción.

Asimismo, los criterios de reconocimiento de los activos biológicos son iguales a los criterios generales de reconocimiento de los activos en las NIC, con algunas excepciones en materia de activos relacionados con las actividades extractivas y algunos activos intangibles obtenidos en combinaciones de negocios. El párrafo 10 de la NIC 41 que se transcribe a continuación, da a conocer estos criterios de reconocimiento: “10. La entidad reconocerá un activo biológico o un producto agrícola cuando, y sólo cuando: (a) la entidad controle el activo como resultado de sucesos pasados; (b) sea probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo; y (c) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.” (Marchese , Cortina, Pagan, Collar, & Bruschi). Allí, se da a conocer cuáles son los criterios que deben tener los activos para catalogarse como biológicos dentro de las actividades agropecuarias.

Por otro lado, (Agudelo Guitierrez, 2014) en su trabajo de grado da a conocer que, en Colombia, la normatividad para los activos biológicos no se encuentra totalmente claras, ya que no existen normas específicas que definan o den a conocer el tratamiento que deben tener los activos biológicos. Solo se tiene conocimiento que las empresas del sector agrícola se rigen por el Decreto 2649 de 1993, que instaura los principios de contabilidad generalmente aceptados y el Decreto 2650 de 1993 que establece el Plan Único de Cuentas para Comerciantes. Sabiendo esto, la normatividad, en relación a los modelos contables, se basan en el Decreto 2649 de 1993 en el artículo 10 que habla de la valuación o medición, allí se señala que los criterios de medición aceptados son valor histórico, el valor actual, el valor de realización y el valor presente.

Es necesario recalcar que, en el Decreto 2649 de 1993, dado que la actividad agrícola y pecuaria se ha caracterizado en Colombia por su marcada informalidad solo se aclara que llevar contabilidad para un agricultor podía ser medio probatorio, no obstante, la Ley 1607 de 2012 incorporó que los productores de bienes exentos (animales bovinos), están obligados a llevar contabilidad. ( Rodríguez García & Ruiz , 2016).

Cabe resaltar que, el cambio tecnológico ha favorecido principalmente la producción y exportación de cultivos comerciales producidos, sobre todo, por el sector de las grandes fincas, común impacto marginal en la productividad de los cultivos para la seguridad alimentaria, principalmente de parte del sector agrícola (Maldonado, 2015). Según Pretty 1995. Hay que decir que en las áreas donde se ha realizado el cambio progresivo de una agricultura de sostenimiento a otra de economía monetaria, se pusieron en evidencia gran cantidad de problemas ecológicos y sociales: pérdida de autosuficiencia alimentaria, erosión genética, pérdida de la biodiversidad y del conocimiento tradicional, e incremento de la pobreza rural según Conroy et al 1996. (Forero Silva & Velásquez Suárez, 2008)

**Metodología**

Debido a las características de la temática que se evaluará en esta investigación y en el objeto de este estudio, se hizo necesario aplicar una investigación de tipo Documental – a través de la base de datos EBSCO, artículos científicos, trabajos de grado y demás documentos, que permitirán determinar los criterios de los activos biológicos según la NIC 41.

En cuanto al nivel de comprobación e interpretación de la información, y dadas las condiciones reales que toca analizar en esta investigación, es necesaria una investigación de enfoque cualitativo, que permitirá razonar acerca los criterios de los activos biológicos y su relación entre la normatividad colombiana (Decreto 2649 de 1993) y la internacional (NIC 41), buscando dar a conocer la información necesaria que ayude a suplir las falencias de los campesinos en el desarrollo del sector agrícola.

De acuerdo al tipo de investigación que se realizará – Documental – las fuentes de información que se emplearán en este proyecto, estarán dadas por las siguientes:

Secundarias. La constituyen todos y cada uno del medio impreso que se utilizaran para obtener información pertinente que conduzca al enriquecimiento de esta investigación. Estos medios impresos serían: libros, documentos, periódicos y revistas, informes de páginas de Internet y las distintas referencias bibliográficas existentes en la ciudad. Por tanto, Las técnicas que se utilizaran para recoger la información sobre la problemática objeto de esta investigación, se harían mediante la aplicación de las siguientes técnicas: Revistas, libros, internet, artículos, etc.

**Resultados y conclusiones**

Se han obtenido los siguientes resultados y/o conclusiones parciales:

1. Identificar los criterios que deben ser tenidos en cuenta al momento de clasificar los activos biológicos según la NIC 41.

El párrafo 10 de la NIC 41 da a conocer cuáles son los criterios con los que deberán contar los activos para catalogarse biológicos o un producto agrícola y son:

1. La entidad registre el activo como resultado de eventos pasados.
2. Sea probable que estos generen a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo.
3. El valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable.
4. Describir los criterios que se tienen presente al clasificar los activos biológicos según el Decreto 2649 del reglamento general de contabilidad.

La normatividad para los activos biológicos en Colombia no se encuentra totalmente claros, porque no existen normas específicas. Solo se tiene conocimiento que las empresas del sector agrícola se rigen por el Decreto 2649 de 1993. Llevando a la normatividad a una relación con los modelos contables, y se traduce que el territorio nacional se basa en el artículo 10° de los PCGA apuntando a valuación o medición, donde alude que los criterios de medición aceptados son valor histórico, el valor actual, el valor de realización y el valor presente.

1. Comparar los criterios de la clasificación de los activos biológicos según NIC 41 y según el Decreto 2649 del reglamento general de contabilidad.

**Referencias Bibliográficas**

Agudelo Guitierrez, D. C. (2014). *IMPLICACIONES DEL USO DE LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN SEGUN NIFF PARA ACTIVOS BIOLOGICOS EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR CAFETERO EN COLOMBIA*. Obtenido de http://www.bdigital.unal.edu.co/49124/1/1032410491.2015.pdf

Bernal Payares, O., & Aguilar González, E. (2015). Panamá como centro logístico multimodal de las américas en un mundo globalizado. Aglala, 6(1), 121-141. doi:10.22519/22157360.908

Calvo de Ramírez, A. C. (2014). NIC 41: TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS Y LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS. *Contabilidad y auditoría*, 6-8.

Castro, A., Hoyos, A. y Londoño, M. y Mercado, L. (2017). Estudio de marketing para medir la viabilidad comercial de una agencia publicitaria enfocada a pymes en Palmira-Valle del Cauca. Aglala, 8(1), 1-19

Castro, A. (2013). La responsabilidad social universitaria en la formación de una cultura ética en una sociedad globalizada. *Global Conference on Business and Finance Proceeding, Vol. 8, 2.* 2052-2061

Castro, A., Hernández, J. y Bedoya, E. (2016). Caracterización de las dimensiones de la responsabilidad social corporativa en la empresa hotelera Almirante Cartagena. *Saber Ciencia y Libertad 11 (2)*, 121-132

Forero Silva, L. Y., & Velásquez Suárez, V. A. (2008). *TRATAMIENTO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS EN COLOMBIA APLICANDO LA NIC 41 (AGRICULTURA).* Obtenido de http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/4638/T17.08%20F761t.pdf?sequence=1

Hoyos de Ordoñez, O. E. (2001). *Diccionario Técnico Contable.* Bogotá: Legis Editores.

Marchese , D., Cortina, S., Pagan, J. J., Collar, H., & Bruschi, R. (s.f.). *ACTIVOS BIOLÓGICOS DE LARGO PLAZO (NIC 41 Agricultura, NIIF para las PYMES sección 34 y Resolución Técnica N° 22 Actividad Agropecuaria).* Obtenido de https://www.facpce.org.ar/pdf/cecyt/contabilidad-33.pdf

Rodríguez García, D. M., & Ruiz , J. C. (2016). Comparación del tratamiento contable y financiero de la NIC 41 agricultura- NIIF para pymes, sección 34: actividades especiales y Decreto 2649 de 1993. *In Vestigium Ire*, 180-197.

URIARTE , F. A. (2006). Introducción a las Normas Internacionales de Información Financiera. *NIFF-NIC CONSULTORES*, 878. Obtenido de http://consultoresniif.com/documentos/Introduccion\_NIIF.pdf

1. Estudiante de tecnología en contabilidad sistematizada del 6to semestre. Corporación Universitaria Rafael Núñez. Cartagena-Colombia. nmonerye12@curnvirtual.edu.co [↑](#footnote-ref-1)